

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de actas de poder para la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y para la Cámara Federal de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera procedió a realizar la contratación directa pertinente, en los términos del artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

Que efectuada la apertura de ofertas se dó intervención a la Comisión de Preadjudicaciones, la que se expide mediante dictamen que obra a fs. 86, aconsejando adjudicar por un importe de \$ 2.107.-


Que en atención a lo requerido a fs. 85 corresponde convalidar lo actuado y disponer la continuación del trámite.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Tribunal N° 2333/96.-

SE RESUELVE:

Convalidar lo actuado en este expediente por la Dirección de Administración Financiera, autorizando a la citada dependencia a adjudicar la provisión requerida con cargo a las partidas pertinentes del presente ejercicio financiero.-

Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE FEDERAL DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

